



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2024/MDET-A

Sinchao Grande, 30 enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 098-2023/MDET-A de fecha 07 de diciembre de 2023, Resolución de Alcaldía N° 042-2024/MDET, Informe N° 046-2024-MDET.O.R.H, Memorando N° 071-2024/MDET-GM, Informe N° 073-2024/MDET-OGPyP, Proveído N° 428-2024/MDET-GM, respecto a ampliación de viáticos por los días 28 de enero y 01 de febrero de 2024 para viaje a la ciudad de Ica, de la regidora Erika Marleny Sandoval Navarro al XVI SEMINARIO INTERNACIONAL "POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBERNANZA LOCAL", ICA-PERÚ, en la ciudad de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 098-2023/MDET-A de fecha 07 de diciembre de 2023, se aprobó el viaje a la ciudad de Ica, de la regidora Erika Marleny Sandoval Navarro al XVI SEMINARIO INTERNACIONAL "POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBERNANZA LOCAL", ICA-PERÚ, el mismo que se realizara los días 29, 30 y 31 de enero de 2024, en la ciudad de Ica.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2024/MDET de fecha 26 de enero de 2024, se **ENCARGA** a la Oficina General de Administración y Finanzas, para que a través de la Oficina de Tesorería realice el giro por concepto viáticos por el monto de S/. 1,760.00 (mil setecientos sesenta y 00/100 soles) favor de la regidora Erika Marleny Sandoval Navarro, y por concepto de pasajes aéreos por el monto de S/. 1,670.00 (mil seiscientos setenta y 00/100 soles) a favor del CPC. Carlos Armando Velásquez Merino – Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de El Tallan, para gastos correspondientes a la asistencia al XVI SEMINARIO INTERNACIONAL "POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBERNANZA LOCAL", ICA-PERÚ, el mismo que se realizara los días 29, 30 y 31 de enero de 2024, en la ciudad de Ica.

Que, mediante Informe N° 046-2024-MDET.O.R.H. de fecha 29 de enero de 2024, la Jefa de la oficina de Recursos Humanos, remite planilla de ampliación de viáticos respecto a viaje a la ciudad de Ica, de la regidora Erika Marleny Sandoval Navarro al XVI SEMINARIO INTERNACIONAL "POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBERNANZA LOCAL", ICA-PERÚ, en la ciudad de Ica.

Que, con Informe N° 073-2024/MDET-OGPyP de fecha 29 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 640.00, por la fuente de financiamiento Foncomun según certificación presupuestal N° 00092.

Que, el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe.-

"ARTÍCULO 6.- LA ALCALDÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** la Oficina General de Administración y Finanzas, para que a través de la Oficina de Tesorería realice el giro por concepto de ampliación de viáticos por el monto de S/. 640.00 (Setecientos Cuarenta y 00/100 soles) favor de la regidora Erika Marleny Sandoval Navarro, para gastos correspondientes a la asistencia al XVI SEMINARIO INTERNACIONAL "POLÍTICAS PÚBLICAS Y GOBERNANZA LOCAL", ICA-PERÚ, los días 28 de enero y 01 de febrero de 2024, en la ciudad de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRESENTAR** la rendición correspondiente dentro de los 03 días posteriores de efectuado el encargo, conforme lo estipula el literal 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

cc.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLAN
Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE

